
SANTA FE

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Señora Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de - SALA SEGUNDA de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos caratulados "PRATO, Juan de Dios c/ ODARDA, Mario Ángel s/ Ordinario por Escrituración" (CUIJ Nº 21-01317946-5), se ha ordenado lo siguiente: "En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro...; RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la defensora de oficio. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la parte actora, conforme fuera expresado en los considerandos. 3) Regular los honorarios de la defensora de oficio a razón del 15% de los que por esta cuestión se establezcan en primera instancia. 4) Regular los honorarios del letrado de la actora en 50% sobre los que por esta misma cuestión se regulen en baja instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS MILAGROS LOTTI (Jueza) Dr. OSCAR R. PUCCINELLI (Juez) Dr. GERARDO F. MUÑOZ (Juez) Dr. ALFREDO R. FARÍAS (Secretario)".-

En consecuencia, se le hace saber al Señor MARIO ANGEL ODARDA, la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia, recaída en los presentes autos. Rosario, de Diciembre de 2024.-

\$ 500 532669 Dic. 12

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la PRIMERA Nominación, Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte del Sr. GOZZO, LEANDRO MANUEL, D.N.I. 30.786.978, CUIT 20-30786978-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados PREVENCIÓN ART SA c/GOZZO, GIANELA Y OTROS s/CONSIGNACIÓN; 21-04809173-0, tramitado por ante el Juzgado indicado precedentemente. Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. 03 de Diciembre de 2024. Aníbal M. López, Secretario.-

\$ 100.- 532606 Dic. 12 Dic. 16

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación de la Santa Fe en

autos caratulados PEREZLINDO MARTIN RAFAEL c/GERVASINI REINALDO BAUTISTA s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-04.806.881-9), ha dispuesto: Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024. (...) Atento lo manifestado respecto del fallecimiento del demandado GERVASINI REINALDO BAUTISTA, cítese por Edictos a los herederos del causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC) 3) Asimismo, hágase saber a los apoderados del accionado que deberá continuar en sus gestiones, conforme lo dispuesto en el Art. 47 del C.P.C. y C. (Art. 145 del C.P.L.). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Juez: Dra. PATRICIA DE PETRE, Secretaría: Dra. CINTIA A. PORRECA.- Dr. Alejandra A. Actis, Secretario.-

S/c 532687 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, Primera Nominación, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-04585556-9- (468/1991); SAMANIEGO, Omar Enrique c/ARAGNO, Carlos s/C.A.L., Santa Fe, 22 de Noviembre de 2024. Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos. NOTIFIQUESE. Fdo. Jorge A. Candiotti, Juez.- Aníbal M. López, Secretario. 2 de Diciembre 2024.-

S/c 532534 Dic. 12 Dic. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. MARIANA HERZ, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados s/DNAF Y OTROS c/SANCHEZ, CRISTIAN EDUARDO s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; 21-10.770.028-2, se notifica por edicto a la Sr. SANCHEZ, CRISTIAN EDUARDO D.N.I. 30.452.667, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5; Santa Fe, 2 de Diciembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...; Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General y teniendo en miras el interés superior de NAHIARA MILAGROS SANCHEZ y DYLAN BENJAMIN SANCHEZ, la Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Circunscripción Judicial N° 1, Distrito N° 1 Resuelve: 1) Tener por Efectuado el Control de Legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada por Disposición N° 000155 de fecha 02 de septiembre de 2024, respecto de NAHIARA MILAGROS SANCHEZ y DYLAN BENJAMIN SANCHEZ. 2) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, al progenitor, y a la Defensora General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Dra. INES ASCUA, SECRETARIA; Dra. MARIANA HERZ, JUEZA. Dr. A. FABIÁN GONZÁLEZ, Secretario.-

S/c 532603 Dic. 12 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/QUIROGA HERNAN BRIAN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (CUIJ 21-10770342-7), se notifica por edictos al Sr. HERNAN BRIAN QUIROGA D.N.I. N° 41.490.247, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de noviembre de 2024; VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 175 datada el 18.09.2024 la que tiene por sujeto de protección al niño Debian Arnoldo Quiroga, ratificándola; 2-) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Valeria Aranda (DNI N° 45.268.988) y Hernán Brian Quiroga (DNI N° 41.490.247) que tenga por beneficiario al niño Debian Arnoldo Quiroga (DNI N° 55.929.673), y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de este Tribunal y Secretaría; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento; 3-) Notifíquese a la Defensoría General actuante y por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley N° 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Protocolícese, insértese y hágase saber. Dra. Silvina Loza; Dra. Marisa Malvestiti, Secretaria Jueza. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2024. 04 de Dic. 2024. Dra. Natalia Berardo, Secretaria.

S/c 532591 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/QUIROGA HERNAN BRIAN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (CUIJ 21-10770342-7), se notifica por edictos a la Sra. VALERIA ARANDA D.N.I. N° 45.268.588, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de noviembre de 2024; VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 175 datada el 18.09.2024 la que tiene por sujeto de protección al niño Debian Arnoldo Quiroga, ratificándola; 2-) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Valeria Aranda (DNI N° 45.268.988) y Hernán Brian Quiroga (DNI N° 41.490.247) que tenga por beneficiario al niño Debian Arnoldo Quiroga (DNI N° 55.929.673) y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de este Tribunal y Secretaría; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento; 3-) Notifíquese a la Defensoría General actuante y por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley N° 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Protocolícese, insértese y hágase saber. Dra. Silvina Loza; Dra. Marisa Malvestiti, Secretaria Jueza. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2024. Dra. Natalia Berardo, Secretaria.

S/c 532595 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/GOMEZ WALTER DAVID Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; - RESOL DEF Y CESE- (21-10762121-8), se notifica por edictos a la Sra. Vanina Noemí Coronel, D.N.I. N° 40.781.078, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 11 de Abril de 2024; Puesto a despacho las presentes actuaciones en el día de la fecha. Con los autos SDNAF c/CORONEL VANINA NOEMÍ Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD); (CUIJ N° 21-10748865-8) a la vista proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL Notificación De Resolución Definitiva De La Medida De Protección Excepcional Y Solicitud De Control De Legalidad, dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000087 de fecha 27/07/2023 respecto de los niños: ABEL MAXIMILIANO GOMEZ - PALOMA ANAHÍ CORONEL Y KEVIN LIONEL GOMEZ. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica — archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplázase a Vanina Noemí Coronel a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente la privación de responsabilidad parental de los niños respecto su progenitora Vanina Noemí Coronel y cese de la Medida de Protección Excepcional respecto del progenitor Walter David Gómez. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien éstos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Juez de Trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Fdo. Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria; Dra. Marisa Malvestiti, Jueza a/c. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.-

S/c 532593 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ARAUJO, WALTER, NAVARRO, MICAELA Y GUTIERREZ, RAMONA DEL CARMEN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL; (C.U.I.J. 21-10769833-4), se notifica por edictos al Sr. Araujo Walter Raúl, D.N.I. N° 28.834.581, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 24 de Octubre de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000149 de fecha 28/08/2024 y ratificada mediante Disposición Administrativa N° 000177 de fecha 24/09/2024, respecto de los niños BIANCA ABIGAIL ARAUJO, DNI N° 49.576.378, VALENTINA AILEN ARAUJO, DNI N° 51.098.055, NATASHA NAIR ARAUJO, DNI N° 53.502.107 y URIEL DAVID ARAUJO, DNI N° 55.929.747. 2º) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la resolución definitiva de la situación de los niños antes del vencimiento del término solicitado y del establecido por el art. 607 del CCC; 3º) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese al Sr.

Defensor General Civil Nº 4. Dr. Ricardo Ruiz Díaz. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Ferttonani, Secretaria; Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2024. Dra. Silvana Carolina Ferttonani, Secretaria

S/c 532594 Dic. 12 Dic. 16

En los autos caratulados: KEAODEELERT UMAVORN s/FILIACION POST MORTE; CUIJ 21-10769017-1, que se tramitan en el Tribunal Colegiado Nº 5 Sec. 2 de Santa Fe, se cita emplaza a los herederos acreedores y legatarios de PHOMMACHAN PETCHSAMORN D.N.I. 18.758.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimiento de ley lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100.- 532668 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº 2 SEC.1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FERREYRA, FABIANA FLAVIA c/ARGUELLO, ADRIAN ARIEL s/DIVORCIO; 21-10764489-7, se notifica al demandado Sr. ARGUELLO ADRIAN ARIEL D.N.I. 29.765.264 de los siguientes decretos, a saber: SANTA FE, 25 de Abril de 2024; Proveyendo escrito cargo Nº 11005/2024; Hágase saber que en los presentes la suscripta ha sido designada Jueza de Trámite (art. 543 del CPCC). Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de DIVORCIO por parte de FERREYRA, FABIANA FLAVIA. Hágase saber al Sr. ARGUELLO, ADRIAN ARIEL. Por formulada propuesta reguladora de la que se corre traslado a ARGUELLO, ADRIAN ARIEL por el término de diez días. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención a Defensoría General (art. 103 inc. a) del CCC) Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese. Fdo. Dra. María Sol Novello, Secretaria; Dra. María Carolina Moya, Jueza. OTRO DECRETO: SANTA FE, de Octubre de 2024; Proveyendo escrito cargo Nº 31164/2024; Téngase presente. Sin perjuicio de ellos, conforme la vacante producida por el acogimiento de la Dra. María Carolina Moya a los beneficios de la jubilación, hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de trámite (art. 543 CPCC), hasta tanto se cubra naturalmente dicha vacante. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Sol Novello, Secretaria; Dr. Ruben Angel Cottet, Juez a/c. 14 de Noviembre 2024.- Dra. María Sol Novello, Secretaria.-

\$ 100.- 532501 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SDNAF c/VELOZO GUSTAVO JAVIER Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; C.U.I.J. 21-10763322-4, se notifica por edictos a la Sra. ANDREA ESTER PIERINI D.N.I. 30.554.537, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 29 de julio de

2024. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000016 de fecha 19 de enero de 2024, la que tiene por sujeto de protección al niño JULIO GUSTAVO VELOZO, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a ANDREA ESTER PIERINI (DNI N° 30.554.537) y GUSTAVO JAVIER VELOZO (DNI N° 25.380.156) que tenga por beneficiarios al niño JULIO GUSTAVO VELOZO (DNI N° 57.207.465) y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese. Notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Fernando A Gastiazoro, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.-

S/c 532511 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SDNAF c/VELOZO GUSTAVO JAVIER Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (RESOLUCIÓN DEFINITIVA - ADOPTABILIDAD); C.U.I.J. 21-10768937-8, se notifica por edictos a la Sra. ANDREA ESTER PIERINI, D.N.I. 30.554.537, que en dichos autos se ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 12 de Septiembre de 2024. Con los autos SDNAF c/VELOZO GUSTAVO JAVIER Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10763322-4, a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de Formal Notificación De Resolución Definitiva De La Medida De Protección Excepcional Y Solicitud De Control De Legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000114 de fecha 16/07/2024, respecto del niño Julio Gustavo Velozo. Citase y emplázase a sus progenitores -Andrea Ester Pierini y Gustavo Javier Velozo- a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Acompañe la totalidad de las actuaciones administrativas. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la declaración de adoptabilidad del niño Julio Gustavo Velozo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Juez de Trámite: Dr. Fernando Gastiazoro (art. 543 CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC). Fdo. Dr. Fernando A Gastiazoro, Juez - Dra. María E Mazzarello Secretaria. Santa Fe, 27 de noviembre de 2024. Dra. María E Mazzarello, Secretaria.-

S/c 532510 Dic. 12 Dic. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BERON CORVERA, CRISTIAN DARIO DELFIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº CUIJ 21-02050072-4), se ha declarado la quiebra en fecha 02/12/2024 de CRISTIAN DARIO DELFIN BERON CORVERA, DNI Nº 36.792.331, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Gral López Nº 1392 de la localidad de Santo Tomé y legalmente en calle Monseñor Zaspé Nº 2670 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 11/12/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/02/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Frevre, (Secretario).

S/c 532411 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MONDINO ALEJANDRO AGUSTIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02049695-6), se ha declarado la quiebra en fecha 02/12/2024 de ALEJANDRO AGUSTIN MONDINO, D.N.I. Nº 26.808.902, de apellido materno DUARTES, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Avenida Facundo Zuviría Nº 6383, 3 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta Nº 2507, Piso 6; Oficina 2, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 11 de Diciembre de 2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20 de Febrero de 2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522 y su modificatoria ley Nº 26.684, oficiándose a sus efectos. Orden la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.-

S/c 532412 Dic. 12 Dic. 18

Autos: LASTRE SEBASTIAN EZEQUIEL s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02038558-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha

procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón seiscientos sesenta y ocho mil cientos veintidós con cuarenta y nueve centavos y siete con noventa y tres centavos (\$ 1.686.122,49) (más 10% aportes); Honorarios abogada del fallido: pesos ochocientos mil seiscientos veintitrés con noventa y dos centavos (\$ 800.623,92) (más 13% de aportes). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Gisela Beadez, Secretaria Subrogante.-

S/c 532426 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AVONTO, NANCI MARINA s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02016801-0), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 2.668.746,40, correspondiendo la suma de \$ 1.868.122,48, al CPN Ignacio Gabriel Keller y la suma de \$ 800.623,92, al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 LCQ). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2024. Romina S. Freyre, Secretaria.-

S/c 532436 Dic. 12 Dic. 13

Autos: BASUALDO, DAVID JOSE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02040925-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos un millón doscientos catorce mil doscientos setenta y nueve (\$ 1.214.279) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: pesos seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres (\$ 653.843) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: pesos ochocientos mil seiscientos veinticuatro (\$ 800.624) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.-

S/c 532439 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos JUANI GABRIELA ELISABET s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02028617-9, se pone de manifiesto el nuevo proyecto de distribución complementario efectuado por la Sindicatura. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. SANTA FE, 30 de octubre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 11719/2024: Al pto 1) Agréguese. Sin perjuicio de lo manifestado, atento la existencia de un acreedor insoluto, póngase de manifiesto por el término de ley el nuevo proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley y/o en su

caso notifique mediante cédula al acreedor verificado. Al pto 2 y 3) Atento a no tratarse de un proceso liquidativo, a la regulación de honorarios solicitada, no ha lugar por no corresponder. Al pto 4) De lo manifestado, córrase traslado al fallido. Al pto 5) Estese a lo dispuesto por el art. 272 de la LCQ. Notifíquese. Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez a/c Dra. MA. ROMÍNA BOTTO, Secretaria. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024.- Dra. Georgina Benzo, Secretaria.-

S/c 532447 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PIZARRO, FLORENCIA GUADALUPE s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-02044972-9, ha sido designada como Sindico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 830 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 28 de Noviembre de 2024. Habiendo resultado sorteado síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en Crespo N° 2419 de esta ciudad, désígnasela en tal carácter debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe de Ferro, secretaria. 02 de Diciembre de 2024.- María Ester Noé de Ferro, Secretaria.-

S/c 532477 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Iván Gustavo Di Chiazza, se hace saber que en el marco de los autos CABRERA, NIDIA ZULMA s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02015652-7), se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 2024, Resolución: 313, que expresa: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2024. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando... Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el Levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Maria Lucila Crespo, Secretaria - Iván Gustavo Di Chtazza, Juez. Santa Fe, 29 De Noviembre De 2024. María José Lusardi, Prosecretaria.-

S/c 532489 Dic. 12 Dic. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, DIEGO JESÚS MARÍA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02033770-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Gabriel Abad, y Secretaría de la Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se

ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios del Síndico Nicolás Ayub en la suma de \$ 934.061,24; del Síndico Víctor Hugo Fabrizio en la suma de \$ 934.061,24, los honorarios de la Dra. Silvia Lucía Papazian Rinaldis, en la suma de \$ 400.311.96, los honorarios de la Dra. Sonia Natalia Zalazar en la suma de \$ 400.311,96, y los honorarios del Dr. Mario Guillermo Rossini en la suma de \$ 72.957,75. (Art. 218 LCQ). Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2024. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria.-

S/c 532541 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos TACCA, GLADIS ANALIA s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02049937-8, AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Gladis Analía Tacca, DNI Nº 30.432.254, con domicilio real en calle La Paz 4556, Dpto. "A", y legal en calle 25 de mayo 2126, piso 2, of. "A" y "B", ambos de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/12/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/03/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 26/03/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 28/04/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 10/06/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). 02 de Diciembre de 2024.- Ma. Lucila Crespo, Secretaria.-

S/c 532487 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ESCOBAR, HECTOR VICTORIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02049424-4), se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 2 Diciembre del 2024. Aclarar el pronunciamiento de fecha 8 de Noviembre de 2024, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 4 de Diciembre de 2024; el día 19 de Febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 03 de Abril de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de Mayo de 2025 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Romero (Secretaria). Santa Fe, 2 de Diciembre de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.-

S/c 532499 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos CAÑETE, CRISTIAN DAMIAN s/solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02045182-0, ha sido designado Sindico la CPN María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad de Santa Fe. El síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 horas. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com donde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.-

S/c 532730 Dic. 12 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos: PIZARRO, FLORENCIA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02044972-9, en fecha 26/11/2024 se ha procedido a la declaración de quiebra de PIZARRO, FLORENCIA GUADALUPE DNI N° 34.166.616 argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Hugo Wast N° 6433 -pasillo interno de esta ciudad- y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería N° 970, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10 de marzo de 2025. Secretaría, 29 de Noviembre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.-

S/c 532498 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROSA, ALEJANDRO GERMAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02034883-3, se ha ordenado la publicación de Edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la Conclusión de la Quiebra por pago total del Sr. ROSA, ALEJANDRO GERMÁN, D.N.I. N° 27.793.275, CUIL 20-27793275-0. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: SANTA FE, 05 de Noviembre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Alejandro German Rosa, DNI N° 27.793.275, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase

saber. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaría; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024. Romina S. Freyre, Secretaria.-

S/c 532507 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02041097-0, BROGGINI, AGUSTINA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 22 de Noviembre de 2024 VISTOS.... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$1.905.484,93 los honorarios profesionales de la Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$ 816.636,40 los correspondientes al abogado de la fallida, Dra. Garcier Daniela. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria.- "SANTA FE, 27 de Noviembre de 2024 Proveyendo cargo n° 11697, n° 11698 y n° 11699: Téngase presente. Agréguese. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos, y cumplimente con la vista ordenada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, procédase a correr vista a Caja Forense por Secretaría. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra

Silvina Romero, Secretaria Santa FE, 29 de Noviembre de 2024.- Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.-

S/c 532516 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "QUIROZ, FABIO JUAN CARLOS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-02050045-7, se ha dispuesto: RESUELVO: SANTA FE, 28/11/2024 1) Declarar la quiebra de FABIO JUAN CARLOS QUIROZ, DNI 22.967.466, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle BELGRANO 4191 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 12) Fijar el día 05/02/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/03/2025 como fecha hasta la cual

se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 17/04/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/06/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Gabriel Abad -Juez- - Dra.Verónica Gisela Toloza -Secretaria- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/c 532658 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROBINET SOLEDAD GRACIELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02049806-1), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Diciembre del 2024 .- 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SOLEDAD GRACIELA ROBINET, de apellido materno Acosta D.N.I N° 32.582.251, con domicilio real en calle B° El Pozo, Manzana 14, Vivienda 10, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 04 de Diciembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Febrero 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Abril 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de Mayo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Romero (Secretaria)." Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2024. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.-

S/c 532680 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. CHRISTIAN FABIAN ROMERO DNI 23.933.960 de la resolución que seguidamente se transcribe, dictada en el marco de los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL SA C/ ROMERO, CHRISTIAN FABIAN S/ORDINARIO" CUIJ N° 21-00955820-6, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: "SANTA FE, 21 de Agosto de 2024. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar al recurso interpuesto y, en consecuencia, revocar el decreto de fecha 19 de febrero de 2016 (F. 126). 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Elvio Lenarduzzi en la suma de \$ 9.780,75 (8,13 JUS, valor JUS de \$1.203,43 vigente a partir del 01/01/2016, conforme Acuerdo del 14/03/2016, Acta 10, punto 2), por su labor en autos. Dicha suma, de corresponder, devengará un interés equivalente a la tasa activa para operaciones de descuento de documentos que publica el Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago. 3. Sin honorarios (artículo 28 de la Ley N° 6767, modificada por Ley N° 12.851). Regístrese y hágase saber. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.- Santa Fe, 28 de Agosto de 2024 Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 45.- 532587 Dic. 12

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10 Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GLARIA TERESITA DEL NIÑO JESÚS EUFROSINA C/TACCA, ROSA GRACIOSA Y OTROS S/ Prescripción adquisitiva (CUIJ Nro. 21-02048751-5), ha dispuesto el libramiento del presente edicto conforme ley 11.287, a los fines que Tacca, Rosa Graciosa y Segundo Mario Micheloni y/o quienes resulten propietarios y/o quienes se consideren con derechos en orden al inmueble INCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL T° 2451, Folio 00177, N° 001516, Fecha 27/12/1963, del Departamento la Capital, se presente a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe 7 de Octubre de 2024.- Jueza Dra. María Romina

Kilgelman. Delfina Machado, Prosecretaria.-

\$ 100.- 532607 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación en autos caratulados: "BENZ, SANDRA LIA C/ LOPEZ HECTOR RAUL LINO Y OTROS S/ DEMANDA ORDINARIA POR ESCRITUR" (CUIJ: 21-00982055-5), se cita, llama y emplaza a los herederos,

de la Sra. HERNAN RICARDO LOPEZ, D.N.I. N° 2.375.210 para que en el

término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. Santa Fe, de Julio de 2023.- Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Dr. Iván Di Chiazza (Juez). 21 de Noviembre de 2024.- Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

\$ 100.- 532590 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1 Inst. de Civil y Comercial 5ta. Nom., Dr. Carlos F. Marcolín, Juez A/C; Dra. Alma Prado, Prosecretaria; dentro de los autos caratulados: GOMEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ PORTA TITO OSCAR ANTONIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-020344781, se cita a los demandados y/o sus sucesores y/o propietarios y/o cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado en el punto 2., para que comparezcan a estar a derecho, en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. A continuación se transcribe el decreto en su parte pertinente: SANTA FE, 06 de Septiembre de 2024- Agréguese la constancia adjunta. Habiéndose omitido, y cumplimentado lo oportunamente requerido, se provee escrito inicial: Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Prescripción por posesión veintenal, para la obtención del título supletorio contra Tito Oscar Antonio PORTA y Fidelina Mercedes GIARDINI de Porta y/o sus sucesores y/o contra aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario. Sin perjuicio de las diligencias ya cumplimentadas y edicto publicado, a fin de ordenar el procedimiento y evitar futuras nulidades, se provee: Cítese a los demandados y/os sus sucesores y/o propietarios y/o

cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado en el punto 2., para que comparezcan a estar a derecho, en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen les corresponda en autos. Notifíquese por cédula y mediante publicación de nuevos edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. ANOTACIÓN DE LITIS: Inscríbase como litigioso el inmueble objeto de autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al apoderado de la actora para intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los empleados: Crespi, López Saco, Aletti y/o Prado. Notifíquese. 20 de Septiembre de 2024.- Dra. Alina Prado, Secretaria.

\$ 100.- 532557 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SALINAS, MARTA ENRIQUETA C/MERCAU SAAVEDRA, JORGE NICASIO Y OTROS S/JUICIOS SUMARIOS 21-02017494-0.- se ha decretado lo siguiente- parte pertinente - : "SANTA FE, 25 de noviembre de 2024.- ... Por iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle Aguará (según Comuna de Sauce Viejo) calle 31 (según STIT) N° 4729 de Sauce Viejo, Santa Fe, inscripto bajo el N° 21272 F° 1278 en T° 163 Par, de la Sección Propiedades, Dpto. La Capital contra los herederos y/o sucesores de Jorge Nicasio Mercau Saavedra y de María Raquel Fraga. Publíquense edictos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial a fin de hacer saber de las presentes actuaciones a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Fdo: DRA. Gabriela N. Suárez, Secretaria; DR. Javier F. Deud, Juez.- 27 de Noviembre de 2024.- Dra. Gabriela Suárez, Secretaria.

\$ 100.- 532558 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7 Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Dr. Lucio Alfredo Palacios, en los Autos Caratulados MORA ANTONIA A.A. C/ NARDONI ERNESTO Y OTROS S/ POSESION VEINTEANAL CUIJ 21-00961752-0 EXPTE. 666/2023 de trámite ante este Juzgado, cítese a los sucesores de Ana Pighin a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos ordenados el proveído de fecha 17/05/2010 (fs. 17), con transcripción del mismo: SANTA FE, 17 de Mayo de 2010:- Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca en mérito al poder acompañado, acuérdeseles la intervención que por derecho corresponda. Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art. 3949 C. C. la que tramitara por la vía ordinaria contra ERNESTO NARDONI, ROBERTO AMADEO NARDONI, RAUL ERNESTO NARDONI, JUAN FRANCISCO NARDONI, DELIA PAULINA NARDONI, NELIDA RAQUEL NARDONI, DOMINGO ENRIQUE NARDONI, TERESITA NARDONI, VICTOR RODOLFO VALDESOLO NARDONI y MARTA VIRGINIA VALDESOLO NARDONI y/o sus sucesores universales y/o particulares y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho de dominio, posesión o de cualquier naturaleza respecto del inmueble objeto en la acción. En virtud de lo dispuesto por al art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edicto que se publicaran por el termino de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Gobernador Crespo, por el termino de ley a los fines de hacer vales sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Téngase presente el sellado efectuado. Resérvese en Secretaria el sobre con la documental

acompañado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Celli, Juez. Dra. Marin Secretaria.- Santa Fe, 29 de Noviembre de 2024.- Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 100.- 532407 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "FONTANILLA, SANDRA MARÍA S/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-02049867-3 se abrió el Concurso Preventivo de SANDRA MARIA FONTANILLA, DNI 17.096.385, con domicilio real en Pasaje Cervantes 3077 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Tucumán 2443, Of. 4 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo sus acreedores verificar hasta el 27/02/2025. Fdo. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 02 de Noviembre de 2024.- Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 532508 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. SEC. UNICA en autos caratulados: "GIULIANO SUAREZ, DANISA MARISEL C/ GIULIANO, HECTOR MARIO S/OTRAS DILIGENCIAS" CUIJ: 21-10762952-9, da por promovida la gestión y/o acción de cambio, extinción, eliminación, y/o supresión del apellido (paterno Giuliano) de Danisa Marisel Guiliano Suárez, con citación fiscal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe

\$ 100.- 532493 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos "GUTIERREZ, DAIANA ANDREA S/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-02048117-7) se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 23 de Octubre de 2024.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Daiana Andrea Gutiérrez, apellido materno Caraballo, argentina, mayor de edad, DNI. 37.145.934, con domicilio en calle real en Carlos Leumann N° 2110 y a los efectos legales en calle Moreno 2571 Planta Baja, A ambos de esta ciudad de Santa Fe. (...).- Fdo.- Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez A/Cargo)" Otro Providencia: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2024 Advirtiéndole en este estado que a la fecha no se ha sorteado sindico en autos, no obstante estar fijado en el ítem 3) de la resolución dictada el 23.10.2024 señalase nueva fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 20 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas. Asimismo, atento el tiempo transcurrido, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la referida resolución. En consecuencia, se dispone 1) fijar el día 3.2.2025 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 14.3.2025 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 27 de abril de 2025 para presentar el informe general. Fdo.- Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Se ha designado Síndico al CPN Víctor Pugliese, debiendo los acreedores hacer sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de

calle Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 9 a 16 hasta el día 03/02/2025, teléfono es 341 2413997 y su correo, victorpugliese@gurfinkel.com.ar.- Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/c 532435 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), Dra. C. Patricia González Broin, Secretaría de la Dra. Luciana Vicini, se le hace saber que dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ C/ SALINA, DANIEL ALEJANDRO S/ APREMIO MUNICIPAL" CUIJ 21-24395523-5, se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 13 de septiembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra DANIEL ALEJANDRO SALINA, DNI N° 25.743.090, y/o quien resulte titular de dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable del vehículo referido; por el cobro de la suma de \$ 297.460,17, por falta de pago del impuesto de patente única sobre vehículos, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de éste juzgado. Trábase embargo sobre el vehículo denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$297.460,17, con más la suma de \$148.730,08, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo Dra. Daniela Tántera (Secretaria) Dra. C. Patricia González Broin (Jueza).- 13 de Noviembre de 2024.- Dra. Lucila M. Vicini, Secretaria.

\$ 33.- 532581 Dic. 12 Dica. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe Dra. Laura María Alessio se hace saber que en los autos caratulados "CASAL, Macarena Anabel s/ Quiebra" CUIJ N° 21-26188171-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 28 de Noviembre de 2024... Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense los edictos por el término de ley. Notifíquese" .Firmado Dra. Laura María Alessio-Jueza, Dra. Susana C. Carletti -Secretaria. 02 de Diciembre de 2024.- Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/c 532663 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición de la Dra.. CELIA GRACIELA BORNIA Jueza de Primera Instancia Del Circuito N° 27 -

dirección 9 De Julio N° 2.568- de la ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "SPESSO MARTA NELIDA C/ CUATRIN, ANTONIO Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS (CUIJ 21-26191447-3)", se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto citar, llamar y emplazar a ANTONIO CUATRIN y FELIX CUATRIN y/o a los presuntos herederos de éstos y/o a quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble que según plano de Mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial inscripto bajo el número 227.571 se designan como LOTE 1 y LOTE 2 empadronados en API P I I. al N° 06-07-00-026887/0000-8 y 06-07-00026889/0000-6, para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de ley contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. El decreto que así lo dispone dice: "SAN JUSTO, 6 de Noviembre de 2024 Proveyendo escrito cargo N° 4221 (fs. 86 vto.): Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con lo requerido en proveído de fecha 27 de Agosto de 2024 (fs. 50). Proveyendo escrito cargo N° 8994 (fs. 47): Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder especial en copias acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida DEMANDA DECLARATIVA de PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Usucapión de Inmuebles) que se tramitará por la vía SUMARIA (art. 387 - 2º párrafo, inc. 1- CPCC.) contra Antonio CUATRIN y Félix CUATRIN y/o quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble descripto, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe, a la Comuna de San Martín Norte y al API, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Atento lo dispuesto por el art. 1905 tercer párrafo del CCC, inscribáse como litigioso el inmueble objeto de autos. A los fines notificatorios, publíquense los edictos de ley. Asimismo, y teniendo en cuenta la edad del Sr. Cuatrin, cítese a los herederos del Sr. Antonio Cuatrin a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio de la causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, a fin de que comparezcan a esta a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos al efecto. Oficiése además, al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se tramitó proceso sucesorio del Sr. Antonio Cuatrin. Notifíquese.- DRA. CINTIA DANIELA LO PRESTI (Secretaria) DRA. CELIA GRACIELA BORNIA (Jueza). Art. 597 CPCC: Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dr. Julio Henares, Secretario.-

\$ 200.- 532615 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1516 de dicha ciudad, en autos caratulados "HEISSER NILDA MARÍA C/ CASTILLO LILIANA ELIZABETH Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS" CUIJ 21-22702330-6, se hace saber que se se ha ordenado lo siguiente: "Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los codemandados GERARDO ANIBAL BARRERA y ARIEL OSCAR GRANERO MOLA Y LOS HEREDEROS DEL SR. HECTOR FLORENCIO CASTILLO. Notifíquese", lo que se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de estos Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria, Dr. Hernán G. Gálvez, Juez a/c.- Esperanza, 2 de Octubre de 2024.- Dra. Victoria Lang, Secrearia.-

\$ 50.- 532652 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 31 de la Ciudad de Sunchales - Pcia de Santa Fe- en autos caratulados "SUCESTORES DE VOLPATO LUIS GUILLERMO C/ STRINA ALEXIS RAMON Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS CUIJ N° 21-24542556-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos del Sr. VOLPATO LUIS GUILLERMO, DNI Nro. 6.290.971 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 5 días desde la última publicación bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DECRETO: "SUNCHALES, 15 de octubre de 2024. (...) II.- Emplácese por edictos a eventuales restantes herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.(...)" Firmado: Dra. Julieta Capllonh - Secretaria DR. Dr. José Ignacio Pastore- Juez. Sunchales, 30/10/2024.- Dra. Julieta Capllonh, Secretaria.

\$ 33.- 532559 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 31 de la Ciudad de Sunchales - Pcia de Santa Fe- en autos caratulados SUCESTORES DE VOLPATO LUIS GUILLERMO c/ALEXIS RAMON STRINA s/Desalojo; CUIJ N° 21-24542344-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos del Sr. VOLPATO, LUIS GUILLEMRO, DNI N° 6.290.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 5 días desde la última publicación bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Decreto: SUNCHALES, 15 de octubre de 2024. Emplácese por edictos a eventuales restantes herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. El edicto a la firma deberá ser remitido previamente por el/la profesional al correo electrónico del juzgado (circuitosunchales@justiciasantafe.gov.ar), indicando en el Asunto del correo la leyenda: EDICTO A LA FIRMA. CUIJ N°.... El Mandamiento deberá constar (i) en el cuerpo del correo electrónico y (ii) en archivo adjunto en formato digital editable (Word o similar). Confiérase autorización a/los profesionales intervinientes para el diligenciamiento del Oficio. Fdo. Dra. Julieta Capllonh, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Sunchales, 30/10/2024.

\$ 38 532560 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: BOSCH, KAREN MARISOL c/RINKUNAS, LADISLAO s/USUCAPION; (C.U.I.J. N° 21-26326987-7), se ha dictado la siguiente providencia: VILLA OCAMPO, 20 de Noviembre de 2024; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Veinteañal ó Usucapión, contra LADISLAO RINKUNAS, y/o sus herederos y/o quien resulte titular registral del inmueble. Cítese y emplácese al demandado por medio de edictos

apublicarse en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a estar a derecho a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Villa Ocampo (S. Fe) para que tomen la debida intervención en autos, si existe interés fiscal, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente la documental acompañada. Notifiquen los empleados Bosch, Catalani, Fernández, Feresin y/o Masin. Notifíquese. Fdo. María Isabel Arroyo, (Jueza); María Belén Fernández, Prosecretaria. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL (art. 73 C.P.C. y C.). Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, 2 de Diciembre de 2024. María Belén Fernández, Prosecretaria.

\$ 45 532441 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RODRÍGUEZ, NORMA BENITA y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02049729-9 -año 2024; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los fallecimientos de Norma Benita Rodriguez, D.N.I. N° 6.198.606, y Carlos Antonio Bertin, D.N.I. N° 6.260.646, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. María Crespo, Secretaria.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ALVAREZ, GREGORIO VICTOR s/Sucesorio (CUIJ 21-02050026-0), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GREGORIO VICTOR ALVAREZ, DNI 11.658.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (Fdo.) Dr. Marcolin, Juez. Santa Fe, Diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: ESPINACO, OSCAR OSVALDO MARIO s/Sucesorio; (OPS)- CUIJ 21-02050041-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. ESPINACO, OSCAR OSVALDO MARIO, Argentino, mayor de edad, casado, DNI 13.333.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: VERÓN, RAMON ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-02048872-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Ramón Alberto Verón, DNI N° 16.178.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Claudia Sánchez, (Secretaría). Santa Fe, Diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GARAU, TERESITA DEL NIÑO JESUS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02049921-1 - Año: 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la causante: Doña: GARAU, TERESITA DEL NIÑO JESUS, DNI N°: 13.377.650, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, de Diciembre de 2024. DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA) .

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Lucio Palacios, en los autos caratulados "ARTONI, José Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-02049443-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE JUAN CARLOS ARTONI, D.N.I. N° 13.190.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios (Juez). SANTA FE, de Diciembre de 2024

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "PONZIO GABRIEL CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02050280-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PONZIO GABRIEL CARLOS D.N.I. N° 11.269.412 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMAN, Jueza.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios a cargo de la DRA. MARIA ROMINA KILGELMAN, Jueza (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DÉCIMA Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "MUHAMAD, CLAUDIA VIVIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02049705-7; Año 2024) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA VIVIANA MUHAMAD, DNI 22.280.561., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Firmado: Dra. Maria Romina Kilgelman, Jueza

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "PONZIO GABRIEL CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-02050280-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PONZIO GABRIEL CARLOS D.N.I. N° 11.269.412 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMAN, Jueza.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "VAUDAGNA, Juan Carlos s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-26305882-5, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN CARLOS VAUDAGNA, D.N.I. N° M 6.236.123, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Julia Fascendini-Secretaria.- Esperanza,de noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados "VILLALBA, CARLOS ESTEBAN S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02049883-5 se cita , se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante DON CARLOS ESTEBAN VILLALBA DNI 08.500.250 Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DRA. Gisela Gatti. Secretaria .-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "KRAMER, VICENTE BALDOMERO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02050055-4 Año: 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VICENTE BALDOMERO KRAMER, D.N.I.: 05.913.170, y de CLARA TERESA FOOS, D.N.I.: 03.611.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza a/c).-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: GOMEZ, SANTOS S/ SUCESORIO 21-02050344-8, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de don: Santos Gómez, LE N.º 6.328.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, de Diciembre de 2024. Dra. Alvarez-Jueza.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CARNEVALE AMALIA CLEMENTINA S/ SUCESORIO" - CUIJ N°21-02033848-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARNEVALE AMALIA CLEMENTINA, DNI N° 6.085.753, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE (JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACIÓN SANTA FE), en autos "RADKIEVICH, OSCAR SIMON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02050115-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante OSCAR SIMÓN RADKIEVICH, DNI 6.247.243, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, DICIEMBRE de 2024. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos GOMEZ, SERGIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02049293-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SERGIO GOMEZ, argentino, nacido el 01 de Abril de 1955, de apellido materno Monzón, de estado civil viudo de sus primeras nupcias de Mariana Valenzuela; titular del D.N.I. Nº 11.763.267 CUIT/CUIL 23-11763267 -9, domiciliado en Avenida San Martin Nº 265 de la localidad de Sa Pereira, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN - Juez

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación Santa Fe) en los autos caratulados: "CASTILLO, LEONARDO CRISOL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02049099-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr/a. LEONARDO CRISOL CASTILLO DNI M6.239.110 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del PALACIO DE TRIBUNALES. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann – Jueza a/c. Santa Fe, 10 de diciembre de 2024. -

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "ORLANDO, MIRTA EDITH S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02047415-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIRTA EDITH ORLANDO, DNI N.º F3.897.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Santa Fe, 23 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaría única a mi cargo en autos caratulados: SAN LORENZO ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS c/GAUNA JOSE LUIS s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-26212846-3, se hace saber al demandado, Sr. JOSÉ LUIS GAUNA que por decreto de fecha 26 de Marzo de 2024 se hacen efectivos los apercibimientos de ley declarándose rebelde. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 7 de Mayo de 2024. Fdo. Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 429 532599 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: COSCIA, JOSE LUIS Y OTROS c/GAUTO OLGA ELIDA Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ N° 21-25386066-6; TOSTADO, 5 de Julio de 2024. Téngase presente la renuncia efectuada. Cítese y emplácese a los HEREDEROS de la Sra. Olga Nélida GAUTO, para que dentro del término de 10 días designen nuevo/a apoderado/a, bajo apercibimientos de ley. A tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a la renunciante que deberá continuar sus gestiones hasta que haya vencido el término conferido para su reemplazo bajo los apercibimientos del art. 46, C.P.C.C. A los fines de la regulación de honorarios solicitada, previamente denuncie la profesional base regulatoria estimada. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Da Silva Catela, (Juez); Dra. Marcela Barrera, (Secretaria). TOSTADO, 19 de Septiembre de 2024. Por recibido. Agréguese cédula diligenciada. Atento lo manifestado y las constancias de autos, a los fines de la publicación en forma correcta de los edictos ordenada en el decreto precedente del proveído de fecha 05.07.2024 donde se consigna Olga Nélida GAUTO, déjese aclarado que el nombre correcto de la codemandada es "Olga Elida GAUTO". Fdo. Dra. Marcela Barrera, (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, Noviembre de 2024.

\$ 396 532544 Dic. 12 Dic. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: ROJA ALDO HORACIO c/NAVARRO RICARDO y Otros s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-26265552-8, se ha ordenado citar y emplazar por este medio a RICARDO NAVARRO y/o JULIA ANASTACIA FARÍAS FARIAS y/o contra sus herederos y/o contra quien resulte ser jurídicamente responsable y/o titular y/o propietario del bien ubicado en calle Pueyrredón N° 370 de la localidad de San Jorge, PARTIDA INMOBILIARIA 1208-00-166012/0036-6, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley dentro de los autos de mención. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: San Jorge, 30 de Mayo de 2024; Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario, contra RICARDO NAVARRO y/o JULIA ANASTACIA FARÍAS y/o contra sus herederos y/o contra quien resulte ser jurídicamente responsable y/o titular y/o propietario del bien en cuestión. Cítese y emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados de este Juzgado. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y al Municipio de San Jorge para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Autorízase a las profesionales Dras. Borselli y Chiosso a intervenir en el diligenciamiento. Conforme lo dispuesto por el Art. 1905 CCC, procédase a la inscripción del bien inmueble como litigioso. Notifíquese. Fdo. Daniel M. Zoso, Juez; María de los Milagros De La Torre, Secretaria. San Jorge, 2 de Diciembre de 2024.

Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria.

\$ 52,50 532574 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "GENEVOIS, MARIA IMELDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26268340-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARIA IMELDA GENEVOIS, DNI 11.093.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS MIGUEL LEONI, DNI N° 6.306.335, en los autos caratulados "LEONI, CARLOS MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26268212-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "HERRERA, ALICIA BERTA

S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26268338-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ALICIA BERTA HERRERA, Documento de identidad 6.311.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS BURGATELLO, DNI M.6.295.692 en los autos caratulados, "BURGATELLO, JUAN JOSÉ Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26268183-9) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- San Jorge, 26 de Noviembre del año 2024.-

\$ 45 Dic. 12

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: GOMILA FRANCISCA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-27915378-9 - Año: 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Francisca Gomila, L.C. 6.480.166, fallecida el 01 de Mayo de 2019 en la ciudad de Rafaela Dpto. Castellanos, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo CCC.; art. 592 CPCC). Ceres, de Diciembre de 2024. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaria de la ciudad de Ceres, dictada en autos Rubén Griselda del Carmen y Otro s/Sucesorio - CUIJ N° 21-17429115-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Griselda del Carmen Rubén DNI N° 5.584.732 y de José María Peger, DNI N° 5.949.768, para que comparezcan a éste

Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. CERES, de 2024.

\$ 45 Dic. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 1ª Nominación Vera a cargo de la Jueza. Dra. Jorgelina Yedra, Secretaria Dra. Margarita Savant, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Olivera, Orlando José DNI N° 10.427.668 en autos: OLIVERA ORLANDO JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ 21-25278526-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera (Santa Fe), 9 de Diciembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: MICHELUD, OVIDIO Y OTROS S/ SUCESORIO – CUIJ 21-25278559-8, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes: OVIDIO MICHELUD, DNI N°6.320.618 para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste, Vera, 11 de Diciembre de 2024. Dra Monica Alegre Secretaria subrogante

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: MICHELUD, OVIDIO Y OTROS S/ SUCESORIO – CUIJ 21-25278559-8, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes: SANTA VALIENTE, D.N.I. 6.446.878 para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste, Vera, 11 de Diciembre de 2024. Dra Monica Alegre Secretaria subrogante

\$ 45 Dic. 12

RAFAELA

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Matías Fernando MAIDANA, DNI 29.806.239, progenitor de Joaquín Ignacio MAIDANA, DNI 51.504.174, fecha de nacimiento: 03/11/2011, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados MAIDANA JOAQUIN IGNACIO s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-27898091-7, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 30 de octubre de 2024. Proveyendo escritos cargos N° 22616/7: Téngase por solicitado Control de Legalidad de Prórroga de Medida de Protección Excepcional de Derechos por parte de la abogada de la S.N.A.F - Delegación Oeste en relación al niño Joaquín Ignacio Maidana respecto de sus progenitores María Laura Trivelli y Matías Fernando Maidana. Agréguese a autos la documental que se adjunta. Hágase saber a la Sra. Asesora de Menores. Acredite las notificaciones correspondientes a la Disposición Administrativa 118/2024. Notifíquese. Fdo. Dra. Liza Báscolo Ocampo, Jueza; Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 06 de noviembre de 2024.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SAIRE SEBASTIÁN DAVID Y OTROS c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-24208245-9, se ha ordenado notificar que se ha declarado rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Fdo. Dra. Verónica Carignano (Secretaria); Dr. Guillermo A. Vales (Juez). Rafaela, 2 de Diciembre de 2024.

\$ 100 532632 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "DURBANO HECTOR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24208927-5" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ANTONIO DURBANO, DNI 10154392 con último domicilio en Ituzaingó 910 de Rafaela, Santa Fe fallecido en fecha 21 de febrero de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado Fdo: Dra. Verónica Carignano, Secretaria - Dr. Guillermo Vales, Juez. " Rafaela 12 de diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3era. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Expte. VECCHIO MIGUEL ANGEL DOMINGO S/ SUCESIONES, CUIJ:21-24208906-2", iniciado por el Dr. Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL DOMINGO VECCHIO, DNI: M6.299.127, con domicilio en Monteagudo N° 295 de Rafaela (Sta. Fe) y fallecido en Rafaela (Sta. Fe) el 10 de marzo de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, 12 de diciembre de 2024. Fdo: Dr. Guillermo Vales-Juez- ; Verónica Carignano -Secretaria-.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24208982-8 TARDIVO, Florentino Luis S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Florentino Luis Tardivo, D.N.I.M. 6.206.371 , con último domicilio en calle Rivadavia (Oeste) N° 597 de la localidad de Humberto Primo, fallecido en fecha 29 de abril de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales- Juez a cargo; Dra. Carignano - Secretaria. RAFAELA, 12 de diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A Vales, en los autos caratulados "ROMERO JORGE OMAR S/ SUCESORIO 21-24208558-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO JORGE OMAR DNI 16.972.136, fallecido el 26/09/2024 con último domicilio en 1º de Agosto 358 de Rafaela - Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. FDO: DR VALES (JUEZ) DRA SILVESTRE (SECRETARIA) RAFAELA, 12/12/2024

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "ERBA LEO CARLOS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24208967-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Leo Carlos Erba, DNI 10.062.998, CUIT 20-10062998-5, fallecido el 30 de enero de 2023 en Santa Fe y con último domicilio en Avda. 25 de Mayo N.º 675 de Tacural, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. Carignano Verónica (Secretaria) Dr. Guillermo A. Vales (Juez A/C). Rafaela, 11 de diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-25023859-9 - UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA C/OTERMIN JOAQUIN JUAN RAMON S/ JUICIOS ORDINARIOS, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Juzgado a cargo del Dr. Ramiro Avile Crespo Juez, Dra Laura C Cantero Secretaria, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos de OTERMIN JOAQUIN JUAN RAMON a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-25023859-9 - UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA C/ OTERMIN JOAQUIN JUAN RAMON S/ JUICIOS ORDINARIOS, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Art 67 in fine CPCC conforme el siguiente decreto: "RECONQUISTA, 26 de junio de 2024. Agréguese... deberá cumplimentar con lo dispuesto por los Arts. 45 inc. 4), 47 segunda parte y 597, todos del CPCC... En suma, tengo que el Dr. FRAUSIN ha denunciado y acreditado el fallecimiento de su mandante, con la partida de defunción agregada, por lo que ahora deberá cumplimentar lo ordenado por el Art. 597 del CPCC en concordancia con el Art. 47 segunda parte, en orden a que la cesación se produce una vez vencido el término de citación de los herederos o representantes del fallecido y, una vez citados en legal forma los herederos conforme el juego armónico de las normas antes aludidas y, comparecidos éstos o vencido el plazo judicialmente otorgado para hacerlo el mandato cesa y el letrado queda desobligado en autos. Notifíquese. - FDO. Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez, Dra. Laura C Cantero Secretaria. -

RECONQUISTA,

\$ 900 531987 Dic. 12 Dic. 16

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-25026879-0 - UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA C/ CERMAK SERGIO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Juzgado a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo Juez, Dr Guillermo Angaramo Secretario, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO DANIEL CERMAK a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-25026879-0 - UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA C/ CERMAK SERGIO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Art 67 in fine CPCC conforme el siguiente decreto: "RECONQUISTA, 04 de noviembre de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación al demandado, publíquense edictos de ley como se solicita. Notifíquese.-. - FDO. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dr. Juan Manuel Rodrigo. Secretario. -

RECONQUISTA,

S/C 531985 Dic. 12 Dic. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LANTERI, MARIA LIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-25032808-4), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA LIDA LANTERI DNI Nº 2.415.806 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Diciembre del 2024.-

\$ 45 Dic. 12